



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Vicepresidente General

C.P.C. y PCPLD Silvia Rosa
Matus de la Cruz
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., PCPLD y L.D. Angélica María
Ruiz López
Presidenta de la Comisión de Prevención
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José
Rosado Robledo
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA ENERO A FEBRERO DE 2025

C.P.C. RICARDO LECHUGA REYES
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN
DEL IMCP

INTRODUCCIÓN

Se presenta el informe de actividades de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) por el periodo de enero a febrero de 2025 que puso a disposición del público en su página de internet. Se muestran los principales resultados de las actividades de recepción, análisis y diseminación de la información proporcionada por los sujetos obligados.

La presentación de avisos en materia de Prevención de Lavado de Dinero (PLD) es crucial para prevenir y detectar operaciones sospechosas que puedan estar relacionadas con el lavado de dinero o el Financiamiento al Terrorismo (FT).

Este análisis permite tomar medidas para evitar que las empresas sean utilizadas como conductos para operaciones ilícitas.





Es importante mencionar que, el esquema de prevención y combate a los delitos de PLD y FT deben ser observados por las instituciones integrantes del sistema financiero y por quienes realizan actividades vulnerables.

Por ello, presentamos los más sobresaliente del Informe en este Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción del IMCP.

La UIF, por el periodo de enero a febrero de 2025, recibió más de cinco millones de reportes en los siguientes formatos:

Tipo de Reporte	Descripción	Ene-Feb 2025
Reportes de Operaciones Relevantes (ROR)	Cuando un cliente o usuario realice alguna operación en efectivo, metales amonedados o cheques de viajero por un monto igual o mayor equivalente en moneda nacional por: 10 mil, 7 mil 500 o 5 mil dólares de los EUA.	2,382,009
Reportes de Operaciones Inusuales (ROI)	Aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos de los cliente o usuarios que no concuerden con los antecedentes o actividades conocidas o declaradas por los respectivos clientes de las instituciones financieras y demás sujetos obligados, o con su patrón habitual de comportamiento transaccional	44,547
Reportes de Operaciones Internas Preocupantes (ROIP)	Aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos de los directivos, funcionarios, empleados y apoderados de las instituciones financieras y demás sujetos obligados	173
Reporte de Operaciones con Dólares en Efectivo de los E.U.A. (FDE)	Las Entidades deberán remitir un reporte por cada operación de compra, recepción de depósitos, recepción del pago de créditos o servicios, o transferencias o situación de fondos, en efectivo que se realicen con dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo siguiente: • Tratándose de clientes, por un monto igual o superior a quinientos dólares. Para el caso de los Centros Cambiarios por un monto igual o superior a mil dólares. • Tratándose de usuarios, por un monto igual o superior a doscientos cincuenta dólares.	880,688
Reportes de Transferencias Internacionales de Fondos (FTI)	Cuando sus cliente o usuarios en lo individual, hayan recibido o enviado cualquiera de sus clientes o usuarios, por un monto igual o superior a mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda extranjera en que se realice	1,759,958
Formato de Montos Totales (MT)	Los Centros Cambiarios deberán remitir reportes de las operaciones de compra y venta de divisas extranjeras que hayan recibido y entregado como parte de las Operaciones que hayan efectuado	1,822
Cheques de Caja (CHC)	Las Entidades deberán remitir un reporte por cada Operación de expedición o pago de cheques de caja, realizada con sus clientes o usuarios, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a diez mil dólares de los EUA	102,179
Total		5,171,376

(Fuente: tabla elaborada por la UIF)





En el mismo periodo, recibió más de dos millones de avisos de las actividades vulnerables, de conformidad con la siguiente tabla:

Fracción	Actividad Vulnerable	Ene-feb 2025
I	Juegos con apuesta, concursos o sorteos	73,421
II	Tarjetas de servicio o crédito, prepagadas, vales o cupones, monederos y certificados de devoluciones.	473,507
III	Cheques de viajero	0
IV	Mutuo, préstamos o créditos	139,523
V	Desarrollo inmobiliario, transmisión de derechos sobre bienes inmuebles.	29,786
VI	Metales y piedras preciosas, joyas o relojes	612
VII	Obras de arte	54
VIII	Vehículos aéreos, marítimos o terrestres	204,129
IX	Servicios de blindaje	407
X	Traslado o custodia de dinero o valores	374,918
XI	Servicios profesionales	29,779
XII	Fé Pública	72,775
XIII	Recepción de donativos	3,799
XIV	Servicios de comercio exterior	83,208
XV	Derechos personales de uso o goce de inmuebles	57,551
XVI	Operaciones con Activos Virtuales	1,191,612
Total		2,735,081

(Fuente: tabla elaborada por la UIF)

Asimismo, y derivado de la diseminación de la información, en concordancia con las facultades que tiene la UIF, del periodo de enero a febrero de 2025 se detalla lo siguiente:

- La UIF presentó 16 denuncias en contra de 125 sujetos.
- Emitió dos acuerdos de incorporación a la lista de personas bloqueadas; la cual tiene como finalidad establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que puedan favorecer la comisión de los delitos previstos en el Código Penal Federal.
- Atendió 120 demandas de amparo y realizó 9 audiencias.
- Cumplió 69 suspensiones definitivas en procedimientos de amparo, teniendo como resultados el desbloqueo 20.1 millones de pesos, 104 millones de dólares y 20.4 mil euros.
- Registró 49 ejecutorias de amparo concedidas.
- Registró 16 juicios contencioso-administrativos.



El informe de actividades de la UIF es un documento que resume las acciones y resultados de esta Unidad con la finalidad de proporcionar información a la sociedad sobre las acciones y resultados en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo; también contribuye a la rendición de cuentas, a la transparencia y la confianza en la UIF.

Asimismo, debemos recordar que, en 2025 se están discutiendo las reformas a la denominada Ley Antilavado, que serán cruciales en la evolución de esta materia en México.

LINK

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/984967/Informe_Febrero_2025.pdf